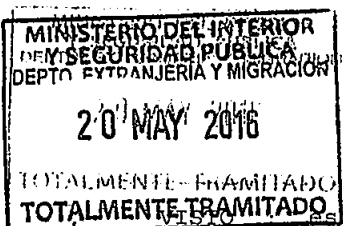


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6437646



RESOLUCIÓN EXENTA N° 93087

SANTIAGO, 12 de Mayo de 2016

estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Juan Carlos ALTAMIRANO ZAVALETA RUN: 24.521.374-3
  2. Doña Gabriela Lidia ETCHEPAREBORDA RUN: 14.702.445-2
  3. Don Shunzhong LIN RUN: 24.649.729-K
  4. Don Jonathan Alfredo ÑIQUE ESPINOZA RUN: 23.442.955-8
  5. Don Yingquan OU RUN: 23.372.339-8
  6. Don Jesus Alberto PEREZ RUBI RUN: 24.963.096-9
  7. Doña Payton Amelia OTTUM RUN: 24.027.029-3
  8. Don Victor Andres SAAVEDRA MARMOLEJO RUN: 24.821.327-2
  9. Doña Darline SENECHARLES ANTENOR RUN: 24.968.946-7
  10. Don Eduardo TELLO GARCIA RUN: 24.967.155-K
  11. Don Jean Maurice TERCINE RUN: 24.970.265-K
  12. Doña Esther VASQUEZ MENDIETA RUN: 23.167.746-1
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NÓO/MLT  
[141] 12/05/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN